



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00715

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), enero Quince (15)
el año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Subintendente SANTANA BERDUGO JOSE RAFAEL comandante de Patrulla 4-7-4, informó sobre la inmovilización e ingreso a las instalaciones del Parqueadero SIA, Del Vehículo de placas : NHF 31F, Modelo 2022, Marca: TVS, CHASIS: 9FLT81006NDA02025 MOTOR: DF5AM12A0060, COLOR: NEGRO NEBULOSA LINEA: SPORT 100 ELS CLASE: MOTOCICLETA SERVICIO: PARTICULAR en la cual funge como acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3 y como garante NALBIS DE JESUS GARCIA MARTINEZ C.C 33.309.842, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho. -

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa NHF 31F .-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00715

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo Placas NHF 31F, Modelo 2022, Marca: TVS, CHASIS: 9FLT81006NDA02025 MOTOR: DF5AM12A0060, COLOR: NEGRO NEBULOSA LINEA: SPORT 100 ELS CLASE: MOTOCICLETA SERVICIO: PARTICULAR. al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado Vehículo de placas NHF 31F, Modelo 2022, Marca: TVS, CHASIS: 9FLT81006NDA02025 MOTOR: DF5AM12A0060, COLOR: NEGRO NEBULOSA LINEA: SPORT 100 ELS CLASE: MOTOCICLETA SERVICIO: PARTICULAR en la cual funge como acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3 y como garante NALBIS DE JESUS GARCIA MARTINEZ C.C 33.309.842.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cafe2e87806d0dc98f2fe092b9ab11e8587b5b43f0a5a779beba043e1c93936**

Documento generado en 15/01/2024 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>